

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (X) ()
N P

BANCO / NÚMERO DE CUENTA

072

Grupo Financiero Banorte

072180010989729722

FECHA EXPED.			NÚMERO		HOJA
DIA	MES	AÑO			No.
06	03	2023	02 CD 14 100393		1
					De
					1

dey

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA \$ 191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (IMPORTE CON LETRA)

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA		T. CAMBIO:	IMPORTE	
	No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO			CONCEPTO
02 CD 14	Alcaldía Tlalpan						
002	3 02CD14 221313E185 150230 32211100	F	19	INTERACOM2 S.A. DE C.V. INT200630PQ1		191,400.00	
				5203961			

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	TOTALES:	191,400.00	191,400.00
--	--	----------	------------	------------

Folios 25+1-B15=26

PAGADO 0001

ELABORÓ CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA
RAYMUNDO DANIEL PÉREZ CHÁVEZ
JUD DE PROGRAMACIÓN Y CTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ PAGO AL BENEFICIARIO
DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

CLAVES DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROBANTE

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

N° DE COMPROMISO: C2D1400018 FONDO 150230 NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2023-ORIGINAL DE LA URG. ESTA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA NO IMPLICA SALIDA DE EFECTIVO, ES SOLO CON FINES DE REGISTRO. N° DE CONTRATO . AT-2023-001-A. ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS N° 27 COL. TALPAN CENTRO PERTENECIENTE A ESTA ALCALDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023.

Desglose del IVA

Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Acreditable 16%	165,000.00	26,400.00	191,400.00
	165,000.00	26,400.00	191,400.00

Fianzas



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

3000

Numero C.L.C.
100393

Fecha: 06/03/2023 Núm. De oficio: AT/DGA/DRMSG/0553/2023

Beneficiario: INTERACOM2, S.A. DE C.V.

R.F.C. INT200630PQ1 Area: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

Descripción: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE

Comp. GRP CD/400018

No. Contrato y/o pedido	Partida	Factura (s)	Importe Bruto	Importe Neto
AT-2023-001-A	3221	19		

Subtotal	Descuento	16 % IVA	Exento	Importe Bruto	Importe Neto
\$ 165,000.00		\$ 26,400.00		\$ 191,400.00	\$ 191,400.00

Clave Presupuestal:

Fecha: Tramito Presupuesto

FI	F	SF	AI	F	FG	FE	AD	OR	PTDA.	TG	DI	DG	PY	AREA	Imp.Bruto
221	313	F185	150230	3221	1	1	00	0000	54	191,400.					

Notas especiales:
De conformidad con el Art. _____ De La Ley de Coordinación Fiscal.

Nota: Contrato Original se encuentra en la C.L.C. N° _____

FISCALIZÓ _____

[Signature]
ELABORO

CAPTURÓ

REVISÓ



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



CHECK LIST CAPÍTULO 3000 (ARRENDAMIENTO)

No. DE FACTURA: (1) 19
No. DE OFICIO: AT/DGA/DRMSG/553/2023
No. DE CONTRATO: AT-2022-001-A
PROVEEDOR: INTERACOM2 S.A. DE C.V.

FOLIO BASE N° 0014
FECHA: 03/03/2023

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE	TESORERÍA		CONTABILIDAD		OBSERVACIONES Y/O ANOTACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		
	SI	N/A	SI	N/A	
1 CLC CON FIRMAS ELECTRÓNICAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2 FORMATO PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3 OFICIO SOLICITUD DE PAGO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 FACTURA ORIGINAL CON FIRMAS CORRESPONDIENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 ARCHIVO XML	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6 VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7 CONTRATO ORIGINAL <i>Contrato AT-2023-001-A original</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
8 REQUISICIÓN <i>Solicitud del Servicio # 012 original</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
9 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL <i>* Satisfacción del Servicio # 012 original</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA VERIFICA QUE SE ENCUENTRE EL ORIGINAL EN LA J.U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, MISMO QUE SE INTEGRA EN EL 1ER. PAGO
10 COPIA FIANZA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

** Spei*

REVISÓ

Diego Emilio Peris
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

10-07-2023
JUD DE CONTABILIDAD



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ALCALDIA TLALPAN
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Folio: 0014
27 FEB 2023
9:22
PARA REVISION
SUBDIRECCION DE TESORERIA
VENTANILLA
NOMBRE: Factora Anexos

Tlalpan, Ciudad de México a 23 de febrero de 2023

AT/DGA/DRMSG/553/2023

GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
PRESENTE

Me permito remitir a usted, factura de arrendamiento original expedida por "Interacom2, S.A. de C.V.", que a continuación se detalla:

FOLIO	CANTIDAD	N° DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL
19	\$ 191,400.00	AT-2023-001-A	3221

Por la cantidad total de \$ 191,400.00 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de renta del inmueble ubicado en Calle Morelos número 27, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, correspondiente al mes de enero del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite de pago.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro: Lic. David Israel Merino de la Torre
JUD de Servicios Generales y Apoyo Logístico

C.c.p.- C.P. Guillermo Nájera Gómez.- Director General de Administración.
c.c.p.- Lic. José Luis Clavellina Castillo.- Subdirector de Servicios Generales.
c.c.p.- Lic. David Israel Merino De La Torre.- Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico.
GLP/JLCC/DIMDLT/cg

ALCALDÍA TLALPAN
2021-2024
Factora y Anexos
23 FEB 2023 15:36
PARA REVISION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES
NOMBRE _____

1161

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Serie:

Folio: 19

Fecha: 22/Feb/2023 16:19:04

Emisor
INTERACOM2

RFC: INT200630PQ1

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Domicilio:

Ignacio Zaragoza 4B Ixtapaluca Centro Ixtapaluca México México 56530

Lugar de expedición (C.P.) 56530

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de

Tipo de cambio: 1.00000

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor

Cliente: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

RFC: GDF9712054NA

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: Av. Fray Servando Teresa de Mier 77 Centro (Área 1) Cuauhtémoc Ciudad de México México 06000

Exportación: 01 - No aplica

Domicilio Fiscal: 06000

Información de cancelación

Motivo de cancelación:

Folio relacionado:

Cantidad	Unidad	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1	SERVICIO E48	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE MA. MORELOS NUMERO 27, COL CENTRO, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000 DE CIUDAD DE MEXICO EN TERMINOS DEL CONTRATO No. AT-2023-001-A PARTIDA PRESUPUESTAL 3221	\$165,000.00	\$0.00	IVA, - Importe: 26400.00	\$165,000.00

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:

Total con letra:

ciento noventa y un mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$165,000.00

Descuentos:

I.V.A. \$26,400.00

Total: \$191,400.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511589697

Folio Fiscal: 72F67781-A3F3-4004-A857-184EA87D8432

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2023-02-22T16:19:25

Sello digital del CFDI

K55HJGueHB2Nr9sjxjghgg2A1mJoE+S9HP7qLXTCHSg8PC22/XmDL0R2RpujlvvHeRg0U4Zrv8HFRKuGyIyezG7PIO47KInCPtrwVaditLUx/ai0IYHVFWr4JADUv6C/o58MmzBuAVX0kqyG6y+d0CYcp
BJXL5YWBf8AcG1yg5el6kamGcdXUNVQq0hLU7Vrgoy4pkkyFRH+dwMj0bkQypfDBxJ6BAgnugch1toPC2QAYt3+8daqNpw0Stct98k4TgAw2T8XzFCTocWxnIKGksR7H0dWfWgSkoV5fX2Jk0RBLwBAYp
N2vxxz49YRoTzsvwxddxdknJnurMMzFA==

Sello del SAT

R17uJbMTL3LQRpa/de7BDRkolKucaFrMnenDH5eNdcCNr60Qjz9OqJAnTZKkyT+5C6YrDPSIDBNA8Nwz94LRa8anB0NawQ+5M82gCTNpPKYecZTRRW/faw6+kFbTjW9sB5yk0LwIVz7zTUmgjRO
+Bbc1lVrnkXgg5sOTzCWE+LIEMy8bdcyzK5eUc03ezhaJKUq7o1tcz0AbUXXFF1BTgyL0XVRnPk6WRCC5+X17g3KA9yZNVhn4GUKFwwy1s2PKHvlllVIBuoBOQJlYyTx8r2oPd60Vh84N59YP//m1
7o0Kv8a5JwQXIH7k/PoWFFBwvV5ilBExel/eQ==

6000

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante Version="4.0" Total="191400.00" TipoDeComprobante="I" SubTotal="165000.00"
Sello="K56HJGusHB2Nr9sjxighgg2A1/mJoE+S9hP7qLXTCHSg8PC22/XmDL/0R2RpugIvvHeRg0U4Zrv8HFrKuGYlyezG7PIO47KInCPtrwVadtiUXt/al0IY
NoCertificado="00001000000511589697" Moneda="MXN" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="56530" FormaPago="03" Folio="19"/Fecha="2023-02-
22T16:19:04" Exportacion="01"
Certificado="MIIFSDCCA8ygAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE1ODk2OTcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPI
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
  <cfdi:Emisor Rfc="INT200630PQ1" RegimenFiscal="601" Nombre="INTERACOM2"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="GDF9712054NA" Nombre="GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
DomicilioFiscalReceptor="06000"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ValorUnitario="165000.00" Unidad="SERVICIO" ObjetoImp="02" Noidentificacion="S001" Importe="165000.00" Descripcion="RENTA
CORRESPONDIENTE AL MES DEENERO 2023 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE MA. MORELOS NUMERO 27,COL
CENTRO, ALCALDIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000 DE CIUDAD DE MEXICO EN TERMINOS DEL CONTRATO No. AT-2023-001-A
PARTIDA PRESUPUESTAL 3221" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="80131500" Cantidad="1.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="26400.00" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="165000.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="26400.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="26400.00" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="165000.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="R1/7uJbMTLi3LQRpa/de7BDRkqIKucaFrMnenDH5eNdcicNR60Qjz9OqJAnTZKKyT+5C6YrDPSjLDBNA8Nwz94LRa8anB0Nav
NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloCFD="K56HJGusHB2Nr9sjxighgg2A1/mJoE+S9hP7qLXTCHSg8PC22/XmDL/0R2RpugIvvHeRg0U4Zrv8HFrKuGYlyezG7PIO47KInCPt
RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2023-02-22T16:19:25" UUID="72F67781-A3F3-4004-A857-184EA87D8432"
xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```


Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
INT200630PQ1	INTERACOM2	GDF9712054NA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
72F67781-A3F3-4004-A857-184EA87D8432	2023-02-22T16:19:04	2023-02-22T16:19:25	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$191,400.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

0009-BIS

03/03/22

Imprimir



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

18
0010

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
CONTRATO No. AT-2023-001 -A
INMUEBLE ARRENDADO: CALLE MORELOS No. 27
COLONIA TLALPAN CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL
TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO
ARRENDADOR: "INTERACOM2 S.A. DE C.V."
SOLICITUD DE SERVICIO: 012
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3221

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TLALPAN, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA ALCALDÍA TLALPAN, ASISTIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Y EL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DE NOMBRE INTERACOM2 S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. DARÍO ABARCA MUNGUÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE "ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 4 Y 5, 33 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 33, 52, 53 INCISO A NUMERAL 1, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 6 FRACCIÓN XIV Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 6, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 20, 71, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA

u



UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **ALCALDESA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA **ALCALDÍA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN**, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, 16 Y 17 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XV Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.
- I.5.- QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EN CONCATENACIÓN A LOS ACUERDOS POR LOS CUALES SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.6.- QUE EL **C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA **16 DE JUNIO DE 2022**, EXPEDIDO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, QUE A LA LETRA DICE "ÚNICO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LA FACULTAD DE REVISAR, DICTAMINAR, OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, REVOCAR Y RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A FIN DE REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO NECESARIO PARA QUE DICHS



INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, ESPECIALMENTE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN FIJADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CABE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS SON AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CUAL OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3221 "ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS" COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 012.
- I.8.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE LA UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.10.- QUE LA ALCALDÍA HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUIEN SERA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL ARRENDADOR",
- II.- DEL "ARRENDADOR":
 - II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 89,411 DE FECHA 29 DE JUNIO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020 BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2020048143.
 - II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ARQ. DARÍO ABARCA MUNGUÍA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NUMERO ABMNDR82051012H500 Y CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89,414 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

0013



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- II.3.- QUE SE ACREDITA LA LEGÍTIMA PROPIEDAD DEL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE MORELOS No. 7, COLONIA TLALPAN CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO**, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,189** DE FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **176** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EMITIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO MAYOR A TRES MESES
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **INT200630PQ1**.
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ARRENDAR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NI PARA OCUPARLO Y QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8, 9, 10 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA **LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.8.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CALLE IGNACIO ZARAGOZA 4B, COLONIA IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO CÓDIGO POSTAL 56530**, Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN **1RA. PRIVADA DE CHIMALPOPOCA "A" COLONIA OBRERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P.06800**.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.10.- QUE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS **1798, 1800, 1839, 1851, 1852, 2398, 2400, 2405, 2406, 2412, 2425, 2448 F, 2483**, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO **39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- III.- **DE LAS "PARTES":**



- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE REGULA POR LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA FEDERAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES TOMAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA USO DE DEPENDIENTES DE "LA ALCALDÍA" COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS. UBICADO EN MORELOS No.27 COLONIA CENTRO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1180.00 METROS CUADRADOS DE ÁREA CUBIERTA, CASA HABITACIÓN ADAPTADA PARA OFICINAS.

SEGUNDA. - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL ARRENDADOR" POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$191,400.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE TAL MANERA, QUE POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$2,296.800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. DE CONFORMIDAD AL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2448 D DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ, SERÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA GRUPO FINANCIERO BANORTE CON CLABE INTERBANCARIA NÚMERO 072180010989729722 A NOMBRE DE INTERACOM2 S.A. DE C.V., DEBIENDO ADEMÁS ENVIAR COMPROBANTE DE DICHA TRANSFERENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO abarcamdario@gmail.com.

"EL ARRENDADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO, EN CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LUZ, TELÉFONO Y AGUA, QUE SE UTILICEN Y CONTRATEN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN POR CUENTA DE "LA ALCALDÍA",

0015



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SIENDO ÉSTAS LAS ÚNICAS CONTRIBUCIONES QUE SE OBLIGA A PAGAR, EN CASO DE QUE SE CONTRATEN SERVICIOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA, ESTOS SE DEBERAN DE DAR DE BAJA PREVIO AL TERMINO DEL CONTRATO Y DEBERAN EXHIBIR COMPROBANTE DE BAJA DE DICHO SERVICIOS.

EN CASO DE PAGO POR CONCEPTO DE AGUA "LA ALCALDÍA" ENTREGARÁ A "EL ARRENDADOR" COPIA DEL COMPROBANTE ORIGINAL DE PAGO CADA MES.

QUINTA. - DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ARRENDADOR" LLEVARÁ A CABO LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA CONSERVAR EL INMUEBLE ARRENDADO EN ÓPTIMO ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA "LA ALCALDÍA".

CUANDO LA REPARACIÓN SEA DE CARÁCTER URGENTE, "LA ALCALDÍA" DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A "EL ARRENDADOR", PARA QUE REALICE LAS REPARACIONES NECESARIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL AVISO CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL ARRENDADOR" NO REALICE LAS REPARACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, AUTORIZA A "LA ALCALDÍA" PARA EFECTUARLAS, CUYO COSTO SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE A PAGAR POR CONCEPTO DE RENTA DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE.

SIN EMBARGO, SI LOS DESPERFECTOS FUERAN CONSECUENCIA DEL MAL USO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" ESTOS CORRERÁN A CUENTA DE ESTA Y NO POR "EL ARRENDADOR".

SEXTA. - "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA ALCALDÍA" EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO, CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS EN BUENAS CONDICIONES. "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A NO INTERFERIR DE MANERA ALGUNA EL USO Y GOCE DEL INMUEBLE ARRENDADO SIEMPRE QUE NO EXISTA CAUSA DE REPARACIÓN URGENTE E INDISPENSABLE.

ASÍMISMO "LA ALCALDÍA" ACEPTA QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN Y EN ESTADO DE SERVIR PARA EL USO CONVENIDO, EN CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" LE HARÁ DE CONOCIMIENTO POR ESCRITO A "EL ARRENDADOR" PARA SU ATENCIÓN INMEDIATA.

"EL ARRENDADOR" AUTORIZA A "LA ALCALDÍA" PARA QUE ÉSTA PUEDA PERMITIR A TERCEROS EL USO PARCIAL DEL INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO SIN QUE "EL ARRENDADOR" TENGA DERECHO AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. "LA ALCALDÍA" SERÁ RESPONSABLE DE LAS REPARACIONES QUE DEBAN HACERSE AL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONCEPTO DE DETERIOROS CAUSADOS POR LAS PERSONAS QUE OCUPEN DICHO INMUEBLE.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA ALCALDÍA" LLEVE A CABO LAS MEJORAS, ADAPTACIONES E INSTALACIONES PARA EQUIPOS ESPECIALES EN EL INMUEBLE ARRENDADO, "LA ALCALDÍA" SERÁ PROPIETARIA DE LAS ADAPTACIONES E INSTALACIONES DE EQUIPOS ESPECIALES QUE REALICE CON SUS PROPIOS RECURSOS Y PODRÁ RETIRARLAS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL



91016

ARRENDAMIENTO O A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO SIN REQUERIR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE **"EL ARRENDADOR"**, SALVO PARA AQUELLAS ADAPTACIONES QUE PUDIERAN SIGNIFICAR VARIACIONES EN LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE PARA LAS CUALES SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ARRENDADOR"** Y A SU VEZ SE DEJARAN EN BENEFICIO DEL INMUEBLE ARRENDADO.

OCTAVA. - **"LA ALCALDÍA"** NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL INMUEBLE POR SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS ACCIDENTES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO **2436 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, TENIENDO FACULTAD **"LA ALCALDÍA"** DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE INMEDIATO SIN PERJUICIO PARA ÉSTA.

NOVENA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LA **VIGENCIA** DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **2484 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA. - LAS PARTES ESTABLECEN QUE EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA ALCALDÍA"** CUBRIRÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE DE LA RENTA QUE CORRESPONDA HASTA EL DÍA QUE SE VERIFIQUE LA DESOCUPACIÓN.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO ESCRITO QUE SE ENTREGUE POR NOTIFICADOR ENTREGANDO LA BAJA DE LOS SERVICIOS Y PAGOS EFECTUADOS DE LOS MISMOS.

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL INMUEBLE ARRENDADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO DEL MISMO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **2412 FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA SEGUNDA. - **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A DEVOLVER EL INMUEBLE A **"EL ARRENDADOR"** CON EL DETERIORO QUE POR SU USO NATURAL SE CAUSE AL MISMO, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES EFECTUADAS MISMAS QUE NO PUEDEN SER RETIRADOS POR CAUSA ALGUNA.

DÉCIMA TERCERA. - **RESCISIÓN.** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN EL SUPUESTO DE QUE LA OTRA PARTE INCUMPLA PARTE O TODAS SUS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN TÉRMINOS DEL MISMO, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE COMUNIQUE SU DECISIÓN MEDIANTE SIMPLE AVISO POR ESCRITO DADO A LA PARTE QUE HUBIERA DADO LUGAR A LA CAUSA DE RESCISIÓN, DEBIENDO MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ENTRE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AVISO Y LA QUE CORRESPONDA A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBARRENDAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN. (SE CONTRAPONA A LA

CLAUSULA SEXTA SEGUNDO PARRAFO)

DÉCIMA

CUARTA. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL ARRENDADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DE ESTE QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA **TERMINACIÓN ANTICIPADA** DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO SERÁ:

- 1.- POR ACUERDO MUTUO DE LAS PARTES.
- 2.- LA VOLUNTAD DE ALGUNA DE LAS PARTES POR ESCRITO, DONDE EXPRESEN Y JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN DE TAL DECISIÓN Y CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN SE HAGA LLEGAR A LA OTRA.
- 3.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CUERPO DEL CONTRATO.
- 4.- LA IMPOSIBILIDAD FÍSICA O JURÍDICA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- 5.- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA PROSEGUIR CON LOS FINES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 6.- SI "EL ARRENDADOR" HAYA DECLARADO CON FALSEDAD SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O EN SU DEFECTO ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE SIN TENER FACULTAD PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EN CUYO CASO, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A DEVOLVER LAS CANTIDADES QUE POR CONCEPTO DE RENTA HAYA RECIBIDO INDEBIDAMENTE, CON TODOS LOS ACCESORIOS QUE SE GENERARON, DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA SU DEVOLUCIÓN A "LA ALCALDÍA", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1884 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA DISTRITO FEDERAL.

EN ESTOS CASOS LAS PARTES SE COMPROMETEN A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR ENTRE SI O A TERCERAS PERSONAS POR TAL DECISIÓN.

LO ANTERIOR SE ESTABLECE SIN PERJUICIO DE LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN DESARROLLO Y/O COMPROMISOS DE EJECUCIÓN, LOS QUE CONTINUARÁN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, SALVO ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES QUE DETERMINE LO CONTRARIO.

DÉCIMA

SEXTA. - EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y, EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO PREVIO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

0018


FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE ENERO DE 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

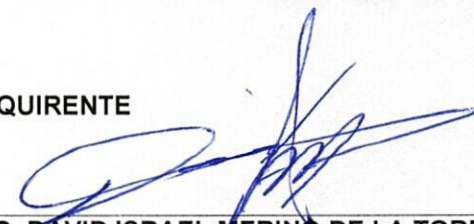

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUERENTE


LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES


LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

POR "EL ARRENDADOR"


REPRESENTANTE LEGAL



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

1014

0020

JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN O SERVICIOS

AREA SOLICITANTE: JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO

FECHA: 26/8/2022

ORDEN DE SERVICIO: 0012

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN JOSÉ MARÍA MORELOS 27 COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000

JUSTIFICACIÓN

a.- **NECESIDADES DE LA ADQUISICIÓN:** Actualmente La Dirección de Desarrollos Social no cuenta con un espacio adecuado para albergar a sus diversas áreas que la integran, lo que trae como consecuencia una deficiencia en la prestación del servicio que atenta en contra de los derechos laborales de sus trabajadores y se proyecta en una atención inadecuada a la ciudadanía, generando una imagen negativa de la Alcaldía.

b.- **BENEFICIOS DE LA ADQUISICIÓN:** Proporcionar a la Dirección General de Desarrollo Social un espacio adecuado que reúna las condiciones para poder prestar sus servicios en base a la normatividad que tiene encomendadas , lo que origina una mejor prestación del servicio y una mejor atención a la ciudadanía, generando una buena imagen del ciudadano hacia el trabajo realizado por la Alcaldía .

c.- **INCONVENIENTES DE LA NO ADQUISICIÓN:** No contar con un espacio adecuado para los trabajadores adscritos a dicha área, desarrollen adecuadamente sus actividades

d.- **LA REQUISICIÓN ES UNICA O REQUIERE COMPLEMENTOS:** UNICA

LIC DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE

JUD DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

0021

AUTORIZACION 2023

AREA SOLICITANTE : UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO FECHA DE SOLICITUD 04/01/2023

REQUISICION :

Folio de Presupuesto

No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES

MONTO AUTORIZADO

014

012

\$ 1,096,800.00

SOLIC. DE SERVICIOS:

CLAVE PTAL:

AF	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
221	313	E185	150	230	3221	1	1	00	0000		

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 1,096,800.00

PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 1,096,800.00

: COMPROMISO: 04/01/2023
 VIGENCIA 60 DÍAS
 : COMPROMISO: 05/03/2023

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		274,200.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00	91,400.00

TOTAL 1,096,800.00


 DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 U.D. DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

0022

AUTORIZACION 2023

AREA SOLICITANTE : UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO FECHA DE SOLICITUD 03/02/2023

REQUISICION :
 SOLIC. DE SERVICIOS:

Folio de Presupuesto	No. DE FOLIO DE ADQUISICIONES	MONTO AUTORIZADO
014	012	\$ 1,200,000.00

CLAVE PTAL: AF PP FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY
 221 313 E185 15O230 3221 1 1 00 0000

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 1,200,000.00

PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ 1,200,000.00

COMPROMISO: 03/02/2023
 VIGENCIA 60 DÍAS
 COMPROMISO: 04/04/2023

CALENDARIO AUTORIZADO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00

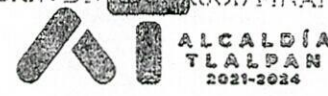
TOTAL 1,200,000.00

DANIEL ALBERTO PASTRANA NERIA
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

0023

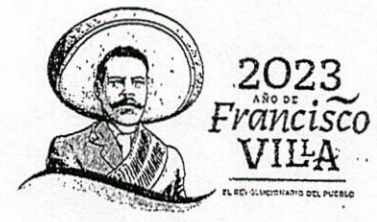


FOJAS: 07 FEB 2023 ANEXOS:

JUD de Programación y Control Presupuestal

RECIBIDO

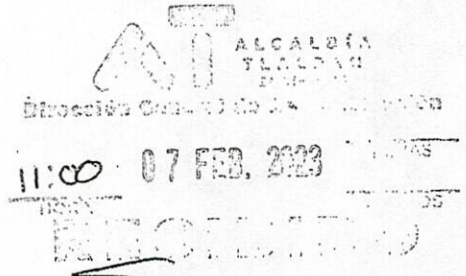
RECIBE: Dany HORA: 11:08



ACUSE

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023.
AT/DGA/DRFP/207/2023.

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE



En atención a su oficio Número AT/DGA/DRMSG/354/2023, me permito anexar ampliación de suficiencia presupuestal autorizada, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, como a continuación se menciona:

O.S.	Ptda.	Area	Descripción	Importe
012	3221	U.D. de Servicios Generales y Apoyo Logístico	Arrendamiento de Inmueble (Centro Tlalpan José María Morelos)	1,200,000.00

Para poder realizar el pago, al prestador de servicio deberá contar con cuenta bancaria de cheques dada de alta en la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, le comento que los pagos se realizarán de acuerdo al calendario presupuestal autorizado.

[Handwritten signature]



Subdirección de Presupuesto

RECIBIDO

RECIBE: Citlali HORA: 11:68

Vivanco S/N, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5589572074



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

RECIBIDO

RECIBE: [Signature] HORA: 11:05



Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales

RECIBIDO



DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

0024



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GERARDO NIETO GARCÍA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
Y PRESUPUESTALES

c.c.p. C.P. Guillermo Nájera Gómez.-Director General de Administración. - Para su conocimiento.
Daniel Alberto Pastrana Nería.- Subdirector de Presupuesto.- Mismo fin.
Lic. Raymundo Daniel Pérez Chávez.- J.U.D. de Programación y Control Presupuestal.- Mismo fin.
GNG/DAPN/RDPC/lag



COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	10 de marzo de 2023	Monto	\$ 191,400.00
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	09 de marzo de 2023	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	19:28:28 horas	Referencia numérica	90323
Concepto del pago	CLC 100393	Clave de rastreo	230310077023777294I

Ordenante

Institución emisora del pago	AZTECA
Titular de la cuenta	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ALCALDIA
RFC/CURP	GDF9712054NA
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	127180001224159610

Beneficiario

Institución receptora del pago	BANORTE
Titular de la cuenta	INTERACOM2 SA DE CV
RFC/CURP	INT200630PQ1
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	072180010989729722

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000501732145

Cadena Original (información del pago):

||1|10032023|09032023|192828|40072|AZTECA|GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO ALCALDIA|40|127180001224159610|GDF9712054NA|BANORTE|INTERACOM2 SA DE CV|40|072180010989729722|INT200630PQ1|CLC 100393|0|191400|NA|NA|0|NA|0|0.00|00001000000501732145||

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

K8kjiswxcx1mXHO44Anm5bO6puaLcwegog6nwgMCICj1xdRA/1hRikaVYKd4PJOFTEh4oOWmACSuYIOt3wFu27Qxo32l+ldcuJfjz4k7lq/zGT4R/b9+nVRmYm1VWBYHpUuMxq2zQbZANKDpdq5K1TRC8jziZCIP5T/8AXoGRLQRrejnrol6pqw42CcYkSaLaxiz6vgmuEchWEVeRK11PIL5FuHJyo9AOqwlswZivFCJHIA8dqROlr+V9yTIBQeVhMNS/upEFpeN3ce nlpOzgwU9D2qsSbFPyUGS4uHNFx/MBLThYs8B2//n0j2jKPo8tALV2qorqLHY9mHAag==

La información contenida en el presente documento corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la entidad receptora del pago (Participante Emisor de la Confirmación de Abono) bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre tal información.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a los usuarios del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información confidencial cuyo acceso y uso fueron previamente pactados, ya sea con el Participante Emisor o con el Participante Receptor de la Orden de Transferencia Aceptada de su interés.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, el usuario deberá consultar a la entidad que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la entidad que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.